

Se subvenciona la actividad de la Fundación Instituto Laboral, que utiliza la mediación extrajudicial para resolver conflictos

La Comunidad destina 748.000 euros para fomentar soluciones extrajudiciales ante conflictos laborales

- El Patronato de la entidad cuenta con representantes de la Administración regional, los sindicatos y los empresarios
- El pasado año se registraron 88.200 conciliaciones laborales, un 2,2% más que el año anterior

2 de abril de 2017.- La Comunidad de Madrid destinará este año 748.000 euros a la Fundación Instituto Laboral, una institución con función arbitral y de mediación extrajudicial para resolver conflictos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores.

Esta Fundación es el organismo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales, fue creado mediante el acuerdo interprofesional entre las Uniones Sindicales de Madrid de CC.OO y UGT y la CEIM y cuenta con el apoyo de la Comunidad de Madrid.

Desde su puesta en marcha en mayo de 1995, desarrolla su actividad con la intensa participación de los diferentes agentes implicados en el diálogo social representados en su Patronato: la administración de la Comunidad de Madrid y los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales.

Las ventajas de recurrir a la Fundación en caso de conflicto son la rapidez –la tramitación máxima en una mediación es de 5 días y de 10 en el arbitraje-, la gratuidad y la imparcialidad, así como la oralidad, la flexibilidad y el apoyo de los agentes sociales en la solución de las controversias.

CONFLICTOS DE TRABAJO PLANTEABLES

En cuanto a los conflictos laborales que pueden plantearse al Instituto, destacan aquellos relacionados con la interpretación o la aplicación de las normas estatales, convenios o pactos colectivos y decisiones o prácticas de empresa. También se incluyen conflictos ocasionados por discrepancias surgidas durante la negociación de un convenio colectivo u otro acuerdo o pacto colectivo; conflictos que den lugar a la convocatoria de huelga; o conflictos que versen sobre la Seguridad Social complementaria, entre otros.

Junto a la resolución de conflictos laborales a través de la Fundación Laboral, la Comunidad de Madrid cuenta con el Servicio de Mediación, Arbitraje y



Comunidad
de Madrid

Oficina de Comunicación

Conciliación (SMC), encargado de realizar el trámite de conciliación previa a que obliga la Ley de la Jurisdicción y que persigue alcanzar o acuerdo entre empresarios y trabajadores ante las reclamaciones de índole laboral, con el fin de evitar el pleito, siempre como requisito previo al procedimiento judicial.

Este Servicio tramita tanto conciliaciones individuales como colectivas, relacionadas con el contrato de trabajo suscrito entre empresarios y trabajadores, relativas a despidos, sanciones disciplinarias, reclamaciones de cantidad, clasificación profesional, extinciones de contrato a instancia del trabajador, conflictos colectivos, etc.

En 2016, este servicio realizó un total de 88.204 conciliaciones, el 99% de ellas de carácter individual, lo que supone un 2,2% más que el año anterior.